



ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 100**

**SAN CARLOS, 17 de Mayo de 2022**

**VISTOS:**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2005;
2. DFL N° 1-19.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Art. 4) letra i) de l Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional;
4. La Ley N° 21.395, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. Decreto Ley 1263, modificada por el Decreto 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
6. Decreto N° 2109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales en Efectivo- para Operaciones Menores y Viáticos año 2015;
7. El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. Resolución N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Delegación Presidencial Provincial, que por una parte atiende gastos menores generales y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

**RESUELVO:**

**RESUELVO:**

1. – APRUEBASE, para el mes de Abril 2022 un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla.
- 2.- El Fondo fijo se establece en la suma máxima mensual que será de \$150.000.- (ciento cincuenta pesos).
- 3°. - La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse pasajes por movilización del o los funcionarios que realizan cometidos funcionarios, peajes de vehículos fiscales, artículos de oficina, gastos de despacho de correspondencia y otros

gastos menores autorizados. No se podrá financiar insumos de alimentación de ninguna especie.

4.- Se entrega como fondo de caja chica para el mes de Mayo de 2022, la suma de \$138.507 ( ciento treinta y ocho mil quinientos siete ), considerando que según acta de rendición de caja chica del mes de marzo quedó un saldo de \$11.493 pesos correspondientes a los gastos del mes Abril del 2022.

5.- De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Delegación Presidencial Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.

6°. - DESÍGNASE, como responsable titular a la Srta. CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO, Cédula de Identidad N° 13.808.603-8, Profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.

7°. - DESÍGNASE, como responsable suplente a la Srta. YARITZA ANGÉLICA HENRÍQUEZ IRRIBARRA, administrativo contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.

8°. - IMPÚTESE, el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Delegación Presidencial Provincial, año 2022.

9°. - Notifíquese la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"**



Rocio Belén Hizmeri Fernandez  
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



17/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 0kr4cPdFbEpnYyt80etGgg==

PRP/prp

ID DOC : 19541154

Distribución:

1. Catherine Irene López Angulo (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Yaritza Angélica Henríquez Iribarra (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
4. /Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
5. Rocio Belén Hizmeri Fernandez (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Gabinete)
6. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS